

RUTA PARA TRAMITAR PRESTACIONES ECONÓMICAS (INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL, LICENCIAS DE MATERNIDAD, PATERNIDAD, LICENCIAS PARENTALES)

¿Como se tramita la prestación económica ante el empleador?

El cotizante debe hacer entrega del certificado de incapacidad o licencia y sus soportes al empleador lo antes posible, de acuerdo con las políticas de la empresa. Con los documentos, el empleador es quien realiza el trámite ante la EPSI DUSAKAWI. En caso que se tenga 2 o más empleadores, se entregará copias a cada uno de ellos.

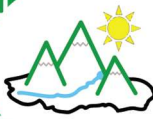
- **Los documentos que deben ser entregados al empleador para la radicación y pago efectivo de cada tipo de incapacidad y licencia son:**

TIPO DE PRESTACIÓN	REQUISITOS OBLIGATORIOS
Licencia de maternidad	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de licencia de maternidad en la que indique semanas de gestación al momento del parto• Copia de registro civil de nacimiento• Historia clínica• Para los casos de partos de parejas del mismo sexo, y mediante solicitud escrita, definirán ante el empleador y la EPS a la cual se encuentre afiliado(a), quién de ellos gozará de cada prestación.• Documento identidad del cotizante
Licencia de maternidad por adopción	<ul style="list-style-type: none">• Acta de entrega del menor de edad por parte del ICBF o institución autorizada para ello. Esta acta debe especificar la fecha oficial en la cual se realizó la entrega del menor de edad.• Para los casos de adopción de parejas del mismo sexo, y mediante solicitud escrita, definirán ante el empleador y la EPS a la cual se encuentre afiliado(a), quién de ellos gozará de cada prestación.• Documento identidad del cotizante
Licencia de maternidad por extensión (custodia, fallecimiento o enfermedad de madre biológica)	<ul style="list-style-type: none">• Copia del registro civil de nacimiento• Copia del certificado de nacido vivo (opcional)• Copia del acto administrativo o providencia judicial que hubiere otorgado la custodia, certificado de defunción, o certificación médica en la que conste la incapacidad de la madre para cuidar al menor, lo anterior según corresponda.• Certificado de licencia de maternidad• Documento identidad del cotizante
Licencia de paternidad	<ul style="list-style-type: none">• Copia de registro civil de nacimiento• Historia clínica de la madre (evento nacimiento)• Documento identidad del cotizante

Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI_ @DusakawiEPSI_



TIPO DE PRESTACIÓN	REQUISITOS OBLIGATORIOS
Licencia parental compartida	<ul style="list-style-type: none">• Copia de registro civil de nacimiento• Copia del certificado de nacido vivo (opcional)• Carta de mutuo acuerdo entre los padres, con copia a los empleadores. Este documento debe ser autenticado• El certificado de licencia de maternidad• La licencia de maternidad debe estar radicada si la madre está afiliada a EPS DUSAKAWI. En caso contrario, debe aportar carta con la radicación de la solicitud de la licencia de maternidad compartida a la otra EPS.• Documento identidad del cotizante
Licencia remunerada para el cuidado de la niñez	<ul style="list-style-type: none">• Documento de acuerdo entre el trabajador y empleador que señale las fechas de inicio y terminación de la licencia o contenga la manifestación del trabajador independiente. Este documento debe ser autenticado.• Certificado médico de la licencia para el cuidado la niñez. El certificado deberá actualizarse cada vez que se presente la solicitud de reconocimiento y otorgamiento de la licencia, y cuando sea disfrutada de manera discontinua, indicando fechas de inicio y fin de cada periodo.• Copia de registro civil de nacimiento• Copia del acto administrativo o providencia judicial que hubiere otorgado la custodia (cuando es por custodia)• Documento identidad del cotizante
Incapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de incapacidad• Copia de historia clínica• Documento identidad del cotizante

• **Requisitos administrativos**

1. Diligenciamiento Formato “RELACION DE RECEPCION Y DEVOLUCION DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS”
2. Certificado Bancario no superior a 30 días. (Si es cotizante dependiente la Certificación debe ser a nombre del aportante, si es independiente datos completos del titular) la cuenta debe estar estado activo, y debe estar legible
3. RUT (debe contener la información actualizada del aportante o persona natural)

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y/O LICENCIA

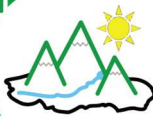
Según el decreto 2126 de 2023 en el Artículo 2.2.3.3.2 establece que el certificado debe tener como mínimo lo siguiente:

1. Razón social o apellidos y nombres del prestador de servicios de salud que atendió al Paciente.
2. NIT del prestador de servicios de salud.
2. Código del prestador de servicios de salud asignado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
3. Nombre de la entidad promotora de salud o entidad adaptada.
4. Lugar y fecha de expedición.
5. Nombre del afiliado, tipo y número de su documento de identidad.

Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI_ @DusakawiEPSI_



6. Grupo de servicios:

- 01 Consulta externa.
- 02 Apoyo diagnóstico clínico y complementación terapéutica.
- 03 Internación.
- 04 Quirúrgico.
- 05 Atención inmediata.

7. Modalidad de la prestación del servicio:

- 01 Intramural.
- 02 Extramural unidad móvil.
- 03 Extramural domiciliaria.
- 04 Extramural jornada de salud.
- 06 Telemedicina interactiva.
- 07 Telemedicina no interactiva.
- 08 Telemedicina telexperticia.
- 09 Telemedicina telemonitoreo.

8. Código de diagnóstico principal, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE, vigente.

9. Código de diagnóstico relacionado, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE vigente.

10. Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)

11. Causa que motiva la atención. Se registra de acuerdo con el presunto origen común o Laboral.

12. Fecha de inicio y terminación de la incapacidad.

13. Prorroga: Si o No.

14. Incapacidad retroactiva:

- 01 urgencias o internación del paciente.
- 02 trastorno de memoria, confusión mental, desorientación en persona tiempo y lugar, otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico u odontólogo.
- 03 evento catastrófico y terrorista.

15. Nombres y apellidos, tipo y número de identificación y firma del médico u odontólogo que lo expide.

16. Fecha de parto o fecha probable de parto, según corresponda, inicio y terminación de la licencia parental compartida o de licencia parental flexible de tiempo parcial, cuando aplique.

17. Fecha de inicio y terminación de la licencia

18. Edad gestacional en semanas.

19. Embarazo múltiple si o no

20. Días de la licencia parental compartida o de la licencia parental flexible de tiempo parcial, cuando aplique

21. número de nacidos vivos

22. Número de cada nacido vivo

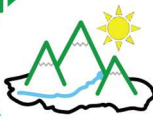
23. Valoración del de salud la madre autorice distribución semanas de parental compartida.

TENER EN CUENTA: Si se evidencia alguna inconsistencia, se debe solicitar la corrección al médico u odontólogo que emitió la incapacidad. Estos profesionales de la salud son los únicos autorizados para realizar las correcciones de los datos registrados en el certificado de incapacidad y dejar nota de la situación en la historia clínica del paciente

Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI_ @DusakawiEPSI_



¿Como se radican las prestaciones económicas a DUSAKAWI EPSI?

El empleador debe radicar la incapacidad o licencia ante DUSAKAWI EPSI, tan pronto tenga conocimiento de ellas, para iniciar la validación del reconocimiento económico. Para la radicación tenga en cuenta los tiempos definidos por la norma según el tipo de prestación o red de atención.

Red de atención	Termino de radicación por incapacidad por enfermedad general	Termino de radicación de licencia de maternidad	Termino de radicación de licencia de paternidad / paternal compartida
Red	36 meses	36 meses	30 días hábiles
No red	15 días hábiles		
Extranjero	6 meses	6 meses	

Se debe radicar la solicitud para el reconocimiento de las prestaciones económicas, con los soportes completos (requisitos obligatorios y los requisitos administrativos), a través de uno de nuestros canales de atención:

- Correo electrónico: asegumovilidad@dusakawiepsi.com
- En físico en todas las sedes de DUSAKAWI EPSI. En los puntos de atención presencial se podrá realizar la radicación de los soportes. Teniendo en cuenta que en estos puntos no se realiza la digitalización de los documentos, se recomienda entregar una copia de los originales ya que estos no serán devueltos al empleador en el momento de la radicación.

¿Como puedo consultar el estado de solicitud y pago de las prestaciones económicas?

Se puede consultar 20 días hábiles después de la fecha de radicación de la solicitud por parte del empleador, a través de los siguientes canales:

- *Correo electrónico*
- *Línea fija*
- *Teléfono corporativo*

Se suministra la siguiente información de la incapacidad o licencia:

- *Estado de la incapacidad o licencia: si se encuentra aprobada, negada, radicada (en proceso de validación) por la EPS.*
- *En caso de estar negada, se informa sobre la causa de la negación.*
- *Detalle de Aprobación: fecha de aprobación, valor autorizado y fecha probable de pago.*

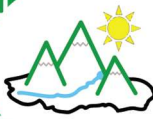
¿Cuáles son las formas de pago de las prestaciones económicas?

El pago de las incapacidades y licencias se realiza a través de la cuenta bancaria del empleador quien deben asegurarse de que la información de este mecanismo se encuentre radicada y actualizada para que el pago de las prestaciones aprobadas sea exitoso.

Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI_ @DusakawiEPSI_



¿Cuáles son las Causales de no reconocimiento de prestaciones económicas?

- **Incapacidad inicial menor a 2 días:** corresponde a las incapacidades iniciales de 1 y 2 días, que deben ser reconocidos por parte del empleador o trabajador independiente.
- **Accidente de trabajo a cargo de la ARL:** cuando se confirma que la incapacidad se deriva de un accidente laboral.
- **Profesional no autorizado para expedir incapacidades:** cuando las incapacidades o licencias son expedidas por enfermeras, optómetras, Psicólogos y/o terapeutas (ocupacionales, respiratorios, físicos que no pueden emitir incapacidades).
- **Enfermedad profesional a cargo de la ARL:** cuando se confirma que la incapacidad se deriva de una enfermedad laboral.
- **No cumple tiempo mínimo de cotización:** Haber cotizado efectivamente Sistema de Seguridad Social en salud en como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad, equivalente a 28 días. tiempo mínimo de cotización se verificará a la fecha límite de pago periodo cotización en que inicia la incapacidad.
- **Incapacidad radicada sin imagen o ilegible:** cuando la imagen de la incapacidad no se encuentra legible para validación por parte de la EPS.
- **Incapacidad mayor a 180 días prórroga a cargo de la AFP:** cuando el usuario supera los 180 días de incapacidad continua y el reconocimiento está a cargo de la Administradora de Fondo de Pensiones.
- **Inconsistencia en los datos de la incapacidad:** cuando no coincide la fecha de inicio y fin de la incapacidad con el número de días otorgados con los registros de la historia clínica.
- **Incapacidad legal no laboral:** cuando la incapacidad se expide por Medicina Legal.
- **Certificado bancario pendiente o inconsistente:** cuando el certificado bancario no ha sido radicado o presenta alguna inconsistencia como: número de cuenta ilegible, no se especifica tipo de cuenta bancaria, cuenta bancaria compartida
- **Incapacidad por procedimiento no incluido en el PBS:** cuando la incapacidad se origina en tratamientos con fines estéticos, sus complicaciones o exclusiones del PBS
- **No afiliación como cotizante a la EPS:** cuando el usuario a la fecha de inicio no presenta una afiliación a la EPS en calidad de cotizante.
- **Pérdida de la vigencia de la solicitud de 30 días hábiles:** cuando la radicación de la licencia de paternidad se realiza después de 30 días hábiles a partir de la fecha del nacimiento del bebé.
- **Licencia se cruza con otra incapacidad:** cuando las incapacidades y/o licencias tienen un cruce en los días con incapacidades anteriores o posteriores. Para los días de cruce se otorgará la prestación económica que genera mayor beneficio al cotizante.

Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI_ @DusakawiEPSI_